

perdió de vista la deseada reconciliacion del cardenal, antes bien la procuró incesantemente con sus afectuosas insinuaciones.

72. Veian los prelados franceses con gran dolor los desórdenes que por espacio de tantos años afligian á su iglesia, y los progresos que hacia la secta rebelde en todo el reino. Hubieran deseado poder reunirse para meditar en comun sobre los medios de poner un dique á tantos males; pero mientras vivió el regente, duque de Orleans, léjos de permitir estas reuniones, ni aun habia convocado la asamblea ordinaria de 1720. La de 1723 no pudo seguir todos los movimientos de su celo. Habia solamente pedido con instancia el restablecimiento de los concilios provinciales como el remedio mas eficaz contra los males de la Iglesia; una declaracion que asegurase la calidad de leyes del estado, como lo eran de la Iglesia, á las bulas *Vineam Domini* y *Unigenitus*; una prohibicion al parlamento en que se le vedase recibir las apelaciones de los refractarios, y la casacion de algunos decretos dados últimamente contra la autoridad de la Iglesia y de los obispos: solicitudes que reiteró en todas sus partes la asamblea de 1725.

Fue ésta muy horrascosa, y se halló dividida con el ministerio sobre muchos puntos. El primero versaba sobre las inmunidades eclesiásticas, que decia el clero haber sido violadas por la ley que sujetaba sus bienes como los de todo el reino á una imposicion extraordinaria: de aquí nacieron los debates entre la asamblea y el ministro duque de Borbon. El segundo punto trataba de los negocios de la Iglesia. Los obispos no creian que les fuese

permitido guardar silencio sobre este artículo: la licencia de los apelantes; la insubordinacion de muchos eclesiásticos; los ultrages hechos al carácter episcopal; la audacia con que un gran número de delirantes corrian á precipitarse en el cisma; los estravios de algunos tribunales, y la proteccion que éstos concedian á los presbíteros que se jactaban de su rebelion, todos estos desórdenes exigian un pronto remedio. Ya se habian quejado de estos excesos las asambleas de las metrópolis, singularmente la de Narbona, que conocia mas que ninguna otra la necesidad de reprimirlos, y que pidió la celebracion de un concilio; pero cuando la asamblea general quiso tratar de esta materia y de las demás necesidades de la Iglesia, se vió detenida por órdenes superiores. No obstante, el 2 de Octubre, por medio de una comision especial, se hizo una relacion contra MM. Colbert y de Lorraine, obispos de Montpellier y de Bayeux. Presentáronse muchas quejas contra estos dos prelados, y la asamblea decretó pedir al Rey la permission de celebrar los concilios de Narbona y de Rouen. Descaba hacer alguna cosa mas y pronunciar solemnemente la condenacion de tantos errores y escritos como circulaban en Francia; pero cuando se ocupaba en censurar algunas proposiciones, recibió la orden de 27 de Octubre en que se la mandaba terminar sus sesiones en aquel mismo dia. Escitó esta nueva grandes quejas; los obispos extrañaron que se les cerrase la boca, mientras que se fomentaba el error de sus adversarios con la impunidad, y decretaron en consecuencia escribir al Rey y dirigirle sus representaciones. En su carta reconocian la bula *Unigenitus* por ley irrefragable de la Iglesia y del estado,

y anunciaban que la harian observar estrechamente á sus eclesiásticos. Despues de esta sesion que fue extraordinariamente larga , se separó la asamblea con el dolor de no haber podido aplicar los remedios necesarios á los males de la iglesia de Francia.

Luego que el partido tuvo noticia de la esposicion de los prelados franceses , hizo abortar por todas partes mil libelos injuriosos y llenos de las mas indecentes invectivas. No contentos los quesnelistas con representar á aquellos padres como perturbadores de la pública tranquilidad y como hombres agitados por el espíritu de la discordia y de la rebellion , osaron acometerles en los términos mas deshonorosos. Un fiscal del parlamento de Bretaña llegó á pintar á los obispos como rebeldes á las leyes del estado , acusándoles de desobedientes á las declaraciones del Rey , de usurpadores de los derechos del trono , y de revolucionarios que trataban de elevar su autoridad sobre la del mismo Soberano. Pero el Rey, por un decreto de su consejo reparó la grave injuria hecha á la pureza de las intenciones de los prelados , no menos que á la dignidad episcopal; y mandó recoger y suprimir todos los escritos contrarios á la asamblea. En este estado quedaron los negocios á fines de 1725 : los sectarios protegidos por muchos parlamentos del reino, se disponian á dar nuevos ataques á la Iglesia y á su doctrina ; mas ésta confiaba siempre en la promesa del Señor , y gobernada por uno de los mas sábios y santos Pontífices , desbarataba poco á poco las fuerzas de sus enemigos castigando con el último anatéma á los pertinaces , y estendiendo los brazos de su misericordia á los que detestaban el error.

RESÚMEN

DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN EL LIBRO OCTOGÉSIMO-SÉPTIMO,

Y SEGUNDO DE LA CONTINUACION.

N.º 1. *Los jansenistas son protegidos por los parlamentos de Francia.* 2. *Decreto del parlamento de Paris.* 3. *Nuevas proposiciones del Papa al cardenal de Noailles.* 4. *Escrito de treinta párrocos de Paris condenado por el Rey.* 5. *Vida , hechos y carácter del obispo de Senez.* 6. *Retrato del obispo de Montpellier.* 7. *Asamblea de 1726.* 8. *Convocacion del concilio de Embrun.* 9. *Virtudes y carácter de Mr. Tencin, presidente del concilio.* 10. *Intrigas del partido para impedir al obispo de Senez que asista al concilio.* 11. *Carta del obispo de Senez al arzobispo de Embrun y su llegada al concilio.* 12. *Apertura y primera sesion del sínodo.* 13. *Convocacion de los obispos de las provincias vecinas.* 14. *Operaciones del concilio despues de la llegada de los obispos nuevamente convocados.* 15. *Sentencia contra el obispo de Senez.* 16. *Benedicto XIII aprueba y confirma la sentencia.* 17. *Condenacion de dos obras del*